



Madrid, de enero de 2003

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN
Pº de la Castellana, nº 19
28046 - MADRID

REF. CHESTER INVESTMENT SIMCAV S.A.

Muy Sres. nuestros:

Como consecuencia de la conversión, el pasado día 2 de enero de 2003, de las 2.985 obligaciones de Jazztel, que forman parte de la cartera de valores de la sociedad de referencia, en acciones y nuevas obligaciones, les comunicamos, que la rentabilidad obtenida por CHESTER INVESTMENT SIMCAV S.A, respecto al día anterior al canje ha sido del 19,71%.

Las nuevas acciones, a pesar de ser propiedad de CHESTER INVESTMENT SIMCAV S.A desde la realización de la citada conversión, y valorarse al cien por cien en el activo de la misma, no estarán a disposición de la Entidad de forma inmediata, sino que su entrega se materializará en porcentajes del 25% del total de las nuevas acciones adquiridas en los siguientes periodos:

31/01/2003

03/03/2003

01/04/2003

Dado el peso de las nuevas acciones en la cartera de la SIMCAV, y el hecho de que éstas no estarían a disposición de la sociedad hasta su entrega definitiva, en los plazos determinados anteriormente, la Entidad podría atravesar, eventualmente, dificultades de liquidez de cara a atender importantes órdenes de venta de acciones de la propia sociedad. Con el objeto de evitar dicha situación y en aras a la protección de los inversores, la sociedad, en caso de materializarse la situación mencionada, procedería a atender las órdenes de venta de las acciones dentro del plazo máximo que al efecto establece la *OM de 6 de julio de 1993 sobre normas de funcionamiento de las SIMCAVs*.

Si, a pesar de las medidas que se adopten, la Sociedad no pudiese atender dichas órdenes de venta por falta de liquidez, se solicitaría de la CNMV a tenor de los artículos 33 y concordantes de la *Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores*, la suspensión temporal de la cotización con el fin de proteger a los inversores.

No obstante, el Consejo de Administración prevé que no se van a dar las órdenes de venta referidas, dado el carácter estable del accionariado de la Entidad.

Sin otro particular, les saluda atentamente,